



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

Administración

Modificación de crédito Exp. 2620/2025

Que por acuerdo de Pleno de fecha 1 de diciembre de 2025 del Ayuntamiento de Cúllar, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito número 2620/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Fondo de Contingencia para medidas y obras de emergencia.

Aprobado inicialmente el expediente 2620/2025 modificación de crédito extraordinario financiado con cargo al Fondo de Contingencia para medidas y obras de emergencia, por acuerdo del Pleno de fecha 1 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cúllar, a 1 de diciembre de 2025

Firmado por: Doña Ana Belén Martínez López Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cúllar